

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/186/26

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/D^a **ASTEO RED NEUTRA, S.L.** ha solicitado autorización para **TUBERÍA SUBTERRÁNEA** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: QUINTANA DE LA SERENA

VÍA PECUARIA: CAÑADA REAL LEONESA o SERRANA

PARAJE O TRAMO: DESDE COORD. H-30 X:268439 Y:4290422 HASTA X:268485 Y:4290438 (SEGÚN PLANO ADJUNTO)

SUPERFICIE: 56 m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO

T.M. QUINTANA DE LA
SERENA.CAÑADA REAL LEONESA ó
SERRANAX=268439.00
Y=4290422.00X=268485.00
Y=4290438.00

DATOS DE LA SOLICITUD

ETRS.89 h-30 N

Vía Pecuaria "CAÑADA REAL LEONESA ó SERRANA".

Tramo comprendido entre las coordenadas:

X= 268439.00 Y= 4290422.00

X= 268485.00 Y= 4290438.00

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de QUINTANA DE LA SERENA.

La ocupación solicitada para " CANALIZACIÓN DE FIBRA ÓPTICA ENTERRADA" por ASTEO RED NEUTRA S.L. con número de Expediente VPBA. AUT. 186/2026 en el tramo señalado de la vía pecuaria mencionada, es de 56 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

SIMBOLOGÍA



Amojonamiento VP



CANALIZACIÓN DE FIBRA ÓPTICA ENTERRADA.



VIA PECUARIA DESLINDADA.

CAÑADA REAL LEONESA ó SERRANA.

Deslinde publicado en el D.O E nº 57 de 20 de MAYO de 2004.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura Ganadería
y Medio Natural

Director General de Vías Pecuarias

Manuel Fuentes Mendoza



Subdirectora General de Vías Pecuarias

María Isabel Corral Rodríguez

Escala: 1:1.000

0 10 20 30 m

DETERMINACIÓN DE LA OCUPACIÓN EN V.P DE LA
CANALIZACIÓN DE FIBRA ÓPTICA ENTERRADA
SOLICITADA POR ASTEO RED NEUTRA S.L. (Expte.
186/2026).

Plano: 1 de 1

AGOSTO 2026

QUINTANA DE LA SERENA. (Badajoz)